



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 164, fecha: lunes, 27 de Agosto de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

2548

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el Ejercicio de 2018 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación .
1	Gastos de personal	8.308,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.545,17



4		Transferencias corrientes		1.813,50
6		Inversiones reales		17.913,16
		TOTAL		47.580,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo		CONCEPTO		Consignación
1		Impuestos directos		13.456,08
2		Impuestos indirectos		242,44
3		Tasas y otros ingresos		4.258,94
4		Transferencias corrientes		6.962,72
5		Ingresos patrimoniales		9.178,00
7		Transferencias de capital		13.481,82
		TOTAL		47.580,00

PLANTILA DE PERSONAL

Funcionario:..... 1

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención (A1)

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el citado artículo.

Morenilla, a 8 de agosto de 2018. EL ALCALDE Fdo. Vicente Pérez Pascual